

BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial, número 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE, relativa a la adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Azure Active Directory, sin opción a compra, solicitados por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, para atender necesidades propias del Organismo Descentralizado; con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 del Reglamento de la ley antes señalada.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL CONVOCANTE:

El Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN), por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 614-2004820.

ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE:

Como requirente de la licitación es la MIC. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano, en su carácter de titular de la Oficina de Infraestructura Tecnológica (TIC).

LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera **presencial**, en términos del artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas y en ese tenor se manifiesta que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis.

EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal del año en curso y posiblemente parte del 2026, derivado de que la pretensión culminará con un contrato abierto, de acuerdo a los mínimos y máximos que más adelante se podrán observar, pagadero con recurso del año 2025. No obstante, es de referir que el recurso a erogarse será con presupuesto del año 2025.

IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar los documentos necesarios que integren la propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

Tratándose de documentos oficiales extranjeros, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: De conformidad con artículo 14 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 49, fracción I, inciso F) del Reglamento de la Ley citada, se hace saber que la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número CAAS-022/2025, para el ejercicio fiscal 2025, emitidos por la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Así mismo, se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter propio.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación consiste en la **adquisición del servicio de la plataforma Azure Active Directory,** bajo las siguientes características:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|---------|---|-----------------------|-----------------------|
| Unica | Adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Azure Active Directory, sin opción a compra. | \$149,600.00 pesos | \$374,000.00 pesos |

Nota.- La infraestructura requerida de la plataforma Azure Active Directory, se podrá observar en el anexo 5 de las presentes bases.

2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Los bienes y servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieren establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

Para tales efectos los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumple con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con la precisión de que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales o las normas de referencia o especificaciones, indistintamente cualquiera de las anteriores.

Con los cuales se deberá de demostrar que los bienes y procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad requerido.

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de servicios que se adquieran.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

3. MÉTODO DE PRUEBA E INSPECCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los bienes y servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características y contenido a detalles de los bienes y servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área requirente verificará la calidad de los bienes ofrecidos, y de considerarlo necesario, de aquellos que se utilicen para la prestación de un servicio.

4. MODO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo por partida única, mediante un contrato abierto, en los términos del artículo 3, fracción XI y 83 de la Ley de la materia.

Cabe mencionar que los servicios prestados por Azure Active Directory, se adjudicarán con un importe mínimo y un importe máximo anual, pagadero mensualmente, toda vez que el consumo puede ser variable por la naturaleza de los servicios que amparan.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Se hace saber a los posibles licitantes que la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado. Así mismo, se indica que las características técnicas necesarias utilizadas por este Instituto para los servicios Azure Active Directory, se pueden observar en el anexo 5 de las presentes bases.

6. CONSIDERACIONES GENERALES:

- A. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas;
- **B.** Los formatos de los anexos entregados a los licitantes deberán presentarse en sus hojas membretadas, siempre y cuando se respete cuando menos su contenido;
- C. Los licitantes deberán tener en cuenta, que sólo se permitirá el acceso a los actos, a un máximo de dos personas que representen a la persona física o moral que formarán parte de este proceso licitatorio, pudiendo tener voz en los actos, sólo una de ellas;
- Tratándose de importes, en caso de una discrepancia entre las cantidades descritas con número y letra, prevalecerá lo escrito con letra;
- E. Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre que contiene su propuesta económica;
- F. Así mismo, los blenes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el apartado II, numeral 1, y en el anexo número 5 de las presentes bases, por lo que en obvio de repeticiones y por economía, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE





BASES DE LICITACIÓN

G. La obligación garantizada será indivisible y en caso de que se presente algún incumplimiento, se harán efectivas las garantías correspondientes.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que cuenten con las autorizaciones legales en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, para proporcionar los bienes que se solicitan, así mismo, deben acreditar tener la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa para cumplir con el objeto de la licitación y reunir los requisitos y demás condiciones establecidas en las presentes Bases, sus Anexos y lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación pública aquellas personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

8. COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las bases al igual que el costo de participación no tendrán costo alguno. De igual forma se indica que las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html; además, estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14 sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, durante los días hábiles comprendidos del 07 al 21 de julio del año 2025, en el horario de oficina comprendido de las 8:30 a las 15:30 horas, en la Coordinación Administrativa y en el Departamento Jurídico; o bien, si es su deseo puede descargar las presentes bases en la liga electrónica https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, en cualquier día y hora aunque sea día inhábil.

III. <u>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.</u>

1. JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones a las dudas que en su caso se tengan sobre la convocatoria y contenido de las bases, tendrá verificativo en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 14 de julio de 2025.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA





BASES DE LICITACIÓN

moral o física, en términos de los artículos 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 52 del reglamento de la ley antes citada. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del Licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán manifestar su interés de participación mediante el formato Anexol-A MANIFIESTO DE INTERÉS de las presentes bases.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (para efectos de compatibilidad con esta Convocante, se les pide a los licitantes que los archivos sean enviados en documentos Word y Excel), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción por parte del Comité o la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar indistintamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, o al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 08:30 a las 15:30 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo electrónico implan@implanchihuahua.org y de marcar copia al correo ubaldo.munoz@implanchihuahua.org y raul.sifuentes@implanchihuahua.org , de preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción. Es responsabilidad de los licitantes asegurarse que sus preguntas fueron recibidas, lo cual podrá confirmar al teléfono 6142004820 extensión 5720.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, y en dicho acto, únicamente se aceptarán preguntas respecto de las respuestas y/o aclaraciones efectuadas por la convocante en el mismo acto. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, petición de modificación, aclaración o solicitud de información; en ese tenor los licitantes que no envíen a tiempo sus preguntas, dudas o aclaraciones, podrán asistir a la junta de aclaraciones solo en calidad de observadores en términos de lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 33 de su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE





BASES DE LICITACIÓN

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores actos semejantes, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá de existir un plazo de al menos tres días hábiles.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En la citada acta se indicará la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. <u>Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.</u>

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Cludad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 22 de julio de 2025, en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, los cuales deberán ser identificados con el nombre del proponente, el número de licitación y la identificación de que se trata de la Propuesta Técnica o Económica según corresponda.

La apertura de propuestas que se hubiesen recibido se llevará a cabo tomando en consideración lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas, así como tampoco a ningún espectador o servidor público ajeno al acto.
- b) En caso de que la persona que entregue las propuestas no sea el concursante, esta deberá acreditar su carácter mediante la exhibición del documento que lo acredite como representante legal, mediante poder notarial o carta poder simple, donde se le autorice para tal efecto, así como su identificación oficial, caso contrario solo será considerado como espectador.
- c) Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

- d) Para el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas.
- e) Los participantes solo deberán de presentar una proposición dado que la presente licitación es por partida única.
- f) Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de presentarse en el orden solicitado, estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.
 - Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos. Se hace saber que el folio que integre la propuesta técnica y económica deberán ser diferentes.
- g) Se deja en aptitud de escoger al licitante que, la documentación distinta a las propuestas, podrá presentarla dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.
- h) A elección de los proveedores, la acreditación de la personalidad del participante y en su caso, del representante que suscriba las propuestas, se podrá acreditarse previamente exhibiendo la documentación requerida en el apartado IV, inciso A), numerales 1 al 16 y 20 de las presentes bases, presentando original o copia certificada y copia simple de la misma ante el Comité quien efectuará el registro de los participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones de este Instituto, podrá expedir previamente a la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica la acreditación respectiva, o en su defecto, podrá adjuntar dicha documentación en el sobre que contiene la Propuesta Técnica, hasta un día antes del acto de apertura. Los licitantes que opten por la acreditación previa, deberán presentar la documentación correspondiente, en la Coordinación de Normatividad, Transparencia y Archivos del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, sito en el Edificio Eloy S. Vallina Larguera, Calle Victoria No. 14, Sexto Piso, Colonia Centro, los días hábiles comprendidos del 07 al 21 de julio del año 2025, en un horario de las 9:00 hasta las 14:00 horas, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación se entregará el día 21 de julio del año en curso, en un horario comprendido de las 14:30 a las 15:30 horas, a los licitantes que optaron por acreditarse previamente y hayan presentado su documentación completa, debiendo recogerla en la citada Coordinación.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

i) Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, que

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org 7





BASES DE LICITACIÓN

deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de los documentos precisados en el apartado IV, inciso A) numerales 1 al 3 de las presentes bases, entre los cuales se hace referencia a la constancia de registro de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

En caso de que no cuente con la constancia de registro de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se le hace saber que, para acreditar el cumplimiento de dicho requisito, se solicita:

- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.
- j) La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica, el licitante a elección podrá presentar la documentación distinta a la propuesta técnica dentro del sobre mencionado anteriormente y en diverso sobre la propuesta económica.
- k) La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera etapa, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en la presente base, haciéndose constar en el acto aquellas que hubiesen omitido alguno de los documentos o requisitos exigidos, las cuales permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contador a partir de que sé de a conocer el fallo de la licitación.
- I) En la segunda etapa, y una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integran la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas, y se dará lectura en voz alta del importe de las propuestas.
- m) Las personas participantes si es su deseo elegirán mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de la materia.
- n) El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas, sus importes y los hechos ocurridos durante el acto, así como la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta deberá ser firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA





BASES DE LICITACIÓN

- o) Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de diez días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura del fallo, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal del ente convocante. Durante este período se efectuará por parte del área requirente de las adquisiciones un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.
- p) Los requisitos plasmados en la presente base y en la convocatoria son indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento, así como la violación a alguna normatividad vigente y positiva, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- q) Además de los requisitos señalados en el cuerpo de las presentes bases que son indispensables, también se deben de cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas los referidos en las presentes bases, por lo que la falta de alguno de ellos conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, al igual que los siguientes:
 - 1) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.
 - La propuesta técnica y la calidad del bien ofertado deberá corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
 - 3) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - 4) Ninguna de las condiciones contenidas en esta base de licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.
 - 5) Para las personas morales se les hace saber que, el objeto de la sociedad debe tener relación con el objeto de la presente licitación, en caso contrario se desecharán sus propuestas.
 - 6) El incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su respectivo reglamento y las demás normas vigentes.
 - r) Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila,

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA





BASES DE LICITACIÓN

en el domicilio ubicado en la Calle Gómez Farías número 212 de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica http://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

- s) Para el caso de las personas morales se acreditará la experiencia mediante la curricular de la empresa, no de sus socios. Para el caso de la persona física acreditará su experiencia a través de su currículo.
- t) En caso de que una moral sea de nueva creación, podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza objeto de la licitación.
- u) El curricular del participante, deberá de incluir el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono. Cuando menos deberá de presentar 2 contratos celebrados con alguna dependencia de gobierno, ya sea federal, estatal y municipal o bien con la iniciativa privada.

3. FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

Se emitirá el fallo de adjudicación con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Para tales efectos, se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades en el domicilio ubicado en la Calle Gómez Farías número 212 de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

4. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública, o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

Para la entrega física del artículo señalados en la partida única de las presentes bases, se darán como plazo máximo el siguientes:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Plazo máximo para el acceso requerido |
|---------|--|--|
| Única | Adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Azure Active Directory, sin opción a compra | 15 días naturales después de la firma del contrato abierto |

El atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo prorrogarán en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Marcas y Patentes: El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derechos de autor. Lo anterior, será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará una fianza por un importe equivalente al 30% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.), emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua o bien, un cheque certificado, cheque de caja expedidos por el licitante a cargo de cualquier Institución bancaria que se encuentre en el Municipio de Chihuahua, o cualquiera de las demás permitidas y mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; estará vigente hasta en tanto se dé cumplimiento total al contrato a la entera satisfacción de la convocante, la cual deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes, una vez signado el contrato.

Dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de bienes inventariables, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo del servicio ofertado.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE





BASES DE LICITACIÓN

B) GARANTÍA DE ANTICIPO.

No se entregará anticipo alguno por la adquisición del arrendamiento de la plataforma de Amazon Web Services (AWS), por lo que, al no generarse esta prestación a cargo del licitante ganador, no se deberá de entregar la presente garantía, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C) CONTENIDO MÍNIMO DE LAS FIANZAS

Las fianzas deberán de contener como mínimo los siguientes datos:

- B.1. La fianza se otorgará atendiendo a las estipulaciones del contrato.
- **B.2.** Para su cancelación, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- **B.3.** La leyenda de que el documento deberá permanecer vigente durante el cumplimiento de la obligación y que continuará vigente en caso de que se amplie el plazo o vigencia del contrato, así como también seguirá surtiendo sus efectos, en el debido caso de que se substancien los recursos legales o la duración de cualquier juicio que se interponga hasta que la resolución definitiva quede firme.
- **B.4.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aún para el caso de cobro por mora por cumplimiento en las obligaciones contractuales.

Dichas garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato y en las presentes bases.

6. INDICACIÓN GENERAL

<u>Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.</u>

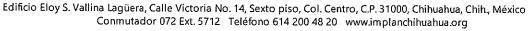
IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en las presentes bases, indicando en el documento a que se refiere cada uno.

Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y rubricados de manera autógrafa por la persona legalmente autorizada para ello en cada una de sus hojas y llenados en el mismo formato, además, de que se deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos. Dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE







BASES DE LICITACIÓN

A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta técnica correspondiente a la **Licitación Pública No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis**, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- 1. El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. El contenido de dicho escrito contendrá los siguientes datos:
 - 1.1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico.
 - 1.2) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
 - 1.3) Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

- 2. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
- 3. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, que deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

En caso de que no cuente con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio, el posible licitante al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA





BASES DE LICITACIÓN

 Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

La revisión que se efectué a estos documentos se hará de la manera indicada en el segundo párrafo de la presente letra.

- Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.
- 4. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- Documentación financiera y fiscal, respecto de la cual deberá presentar;
 - a) Balance General y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de mayo de 2025, suscritos por Contador Público Titulado.
 - b) Acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta.
 - c) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes.
 - d) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
- 6. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas.
- 7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales a la fecha de la apertura de propuestas.
- 8. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar por escrito una dirección de correo electrónico.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE





BASES DE LICITACIÓN

- 9. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 11. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 12. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. El pago del derecho no se considera el documento que determine lo anterior.
- 13. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2025. (La sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita éste). El pago del derecho no se considera el documento que determine lo anterior.
- 14. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas.
 - En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar documentos emitidos por el IMSS e INFONAVIT, en los que haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento a nombre del licitante.
- 15. Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o contratos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cuál deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico.
- 16. Comprobante de domicilio y manifestación por escrito donde se indique el nombre del licitante, correo electrónico, teléfono, código postal y domicilio para oír y recibir

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA





BASES DE LICITACIÓN

notificaciones relacionado con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, que preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).

- 17. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 18. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
- 19. Especificaciones técnicas del servicio o partida a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.
- 20. El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

B. PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta económica, correspondiente a la licitación Publica No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis,

Será opcional presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), de los bienes, en moneda nacional, por concepto y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas

IV.1 DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones, siendo enunciativas, más no limitativas:

- A. <u>Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley y Reglamento de la materia.</u>
- B. No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de la propuesta técnica y económica.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

- Cuando los documentos que integren las propuestas de los licitantes no sean firmados autógrafamente, a través de la persona facultada para ello, en la parte final de todos y cada uno de los documentos que la integran.
- D. La ausencia de firma o rúbrica en el resto de las páginas tales como catálogos u otra información.
- E. La ausencia total de folio en la propuesta y en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando alguna de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinan la continuidad del contenido de la propuesta.
- F. Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de las propuestas.
- **G.** Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- H. Cuando en los catálogos, folletos o fichas técnicas no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica.
- I. Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar su capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- J. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- K. Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente.
- L. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **M.** Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- N. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida que participa.
- O. Si dentro de lo actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité, al personal del Instituto convocante o cualquier otro licitante.
- P. Por falsear datos o información proporcionada al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, con motivo de la presente licitación.
- Q. Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no resulten conveniente o aceptables, de conformidad a lo establecido por el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 64 de su realamento.
- **R.** Cuando el monto ofertado en su propuesta económica supere la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante para la presente licitación.

Las propuestas que sean descalificadas deberán permanecer en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, y podrán ser destruidas una vez transcurridos el ejercicio fiscal siguiente en que se llevó a cabo el procedimiento.

V. <u>CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</u>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA





BASES DE LICITACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los numerales 63 y 64 del Reglamento de la Ley de la materia, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su junta de aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace saber a los licitantes que en los conceptos del registro de la actividad económica que quede asentada en la constancia de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, sea diferente al objeto social que indica el acta constitutiva y/o sus modificaciones de la moral o diferente a la actividad económica de la persona física y que no sea semejante o acorde a lo solicitado en esta licitación, procederá su desechamiento.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la convocatoria.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado; en dicha evaluación la convocante corroborará que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases, así como el currículo de los participantes, el objeto social de la moral y actividades de la persona física, además, en el mismo sentido, se analizará que hayan realizado y con buena calidad diversas obras como las que atañe a la presente licitación, mismas que se podrán observar del currículo y de la relación de los clientes que proporcione, tal y como lo proporcione según el numeral 33, inciso A), sub número 10.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación, en esta situación se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en la convocatoria y en las bases de la licitación, se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de licitación, pues se considera que estos no afectan la solvencia de las propuestas y no podrán invocarse para desechar las propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta se consideran:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que pudieran ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos anexos a las presentes bases, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) La inobservancia de los requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

No obstante, lo anterior, **en ningún caso la convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Propuestas presentadas**, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condicionantes legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

La **adjudicación del servicio** se hará **por única partida, con una sola fuente de abastecimiento**, por lo que no puede resultar más de un proveedor adjudicado.

De conformidad con el artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, cuya oferta resulte conveniente y aceptable, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso:

- A. La propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.
- B. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, o la misma supere la suficiencia presupuestal; de no resultar la propuesta solvente conforme al primer supuesto, se evaluarán las que le sigan en precio.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE





BASES DE LICITACIÓN

En relación con el supuesto anterior, sí dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

VI. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio ofertado se pactará preferentemente en pesos mexicanos, en caso de que sea en dólares, se deberá sujetar la pensión rentística al tipo cambiarlo al momento de la amortización de acuerdo a lo establecido en el Banco de México, así como también se señala que el servicio de arrendamiento se erogará una vez utilizado, pagadero mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Por la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

Las partes acuerdan que la condición del precio será de acuerdo a lo señalado en las presentes bases, es decir, será mediante contratación abierta, estableciendo como monto mínimo de \$149,600.00 pesos (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como tope máximo la totalidad de \$374,000.00 pesos (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, el precio será variable de acuerdo a los recursos que se utilicen que serán escalables bajo demanda, en ese tenor, se señala que el contrato que signe el licitante dejará de tener efectos o vida jurídica hasta que acontezcan una de las dos hipótesis siguientes:

- 1.- Que se agote el tope máximo antes señalado.
- 2.- Que hayan transcurrido 12 meses.

El pago se efectuará en moneda nacional, bajo el esquema de pagos vencidos y dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital debidamente requisitado y recibido por la Oficina de Infraestructura Tecnológica IT, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes y contenga de manera total lo referido en el anexo 5, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, pues en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos; posteriormente dicho comprobante fiscal deberá ser entregado a la Coordinación Administrativa para su pago mediante transferencia electrónica interbancaria de fondos, para lo cual el licitante deberá proporcionar los datos correspondientes.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adjudicación del arrendamiento de la plataforma **Azure Active Directory**, objeto de la presente licitación, serán pagados por el licitante adjudicado; no obstante, la convocante cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en la partida única solo si aplica de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE





BASES DE LICITACIÓN

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá de dar acceso a lo requerido en el anexo 5 de las bases de la presente licitación, después de 15 días naturales de haber firmado el contrato respectivo, con la temporalidad de un año o hasta donde se agote el costo máximo del contrato abierto.

El acceso se dará en los sistemas computacionales del Instituto, mismos que se encuentran ubicados en la calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con lo estipulado en el contrato y en las presentes bases.

El proveedor deberá de proporcionar acceso a la Consola de administración de **Azure Active Directory**, para asegurar la forma eficiente de administrar los servicios de infra estructura tecnológica bajo demanda, por lo que en todo momento la convocante será la única titular y poseedora de las credenciales para administrar el acceso global de las aplicaciones.

El proveedor o proveedores adjudicados deberán garantizar la óptima entrega y funcionamiento de los bienes licitados de los cuales haya resultado ganador, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten posteriormente a las configuraciones y accesos que se otorquen a la infraestructura con la que cuenta el Instituto.

VIII. MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

No se realizarán modificaciones al contrato abierto, ni se realizaron aumentos a las cantidades de los conceptos desplegados en el anexo 5 de las presentes bases de licitación.

IX. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia Ley en su artículo 90.

X. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

XI. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se podrá cancelar la presente licitación incluso hasta antes de la firma del contrato, partidas o conceptos incluidos en estas, por las siguientes causas: I. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado; II. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los blenes, arrendamientos o servicios, o 1. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante. 2. En el supuesto del artículo 68, fracción I de la Ley de la materia.

En la determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo Segundo de su Reglamento, el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

XIII. <u>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</u>

Conforme al artículo 91 de la Ley, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control o autoridad competente.

XIV. <u>INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.</u>

Verificación de los accesos. La recepción o el acceso a la plataforma de Azure Active Directory, serán verificados por Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, a través del área requirente, de acuerdo con lo señalado en el anexo 5. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad.

XV. <u>LISTADO DE DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS SOBRES CERRADOS, COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.</u>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE







BASES DE LICITACIÓN

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | FORMA DE PRI | ESENTACIÓN |
|---|---------------------------------|--------------|
| DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA | ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA | COPIA SIMPLE |
| 1 Índice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para la propuesta técnica. | Si | No |
| 2 El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | Si | No |
| 3 Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores. | Si | Si |
| 3.1 En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las: 3.1.1 Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral. 3.1.2 Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. 3.1.3 Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato. 3.1.4 Para acreditar el objeto social, tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. | Si | Si |
| 4 Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | Si | SI |
| 5 Documentación financiera y fiscal consistente en: a) Balance General y Estado de Resultados del 3º de enero al 31 de mayo de 2025, suscritos por Contador Público Titulado. b) Acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. | SI | SI |

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

| c) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos | 1 |] |
|---|----------|------|
| correspondientes. | | |
| d) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los | | |
| Balances Generales y Estados de Resultados. | | |
| LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | | |
| 6 Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de | | |
| Situación Fiscal emitida por el SAT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas. | SI | SI |
| naturales al momento del acto de apetitura de propuestas. La falta de presentación de estos reguisitos o no ser llenados correctamente Afecta la solvencia de la proposición y motivará su descalificación. | | 51 |
| 7 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida | | |
| por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales | | 61 |
| anteriores a la fecha de la apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE | SI | SI |
| AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | | |
| 8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse | 1 | |
| en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos | | |
| y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente | Si | No |
| requisitado y firmado. (Anexo 1). | | |
| LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE | | |
| AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | | |
| 9 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse | | |
| en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua | | |
| debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2). | Si | No |
| LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE | | |
| AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | | |
| 10 Comprobante de domicilio y manifestación por escrito donde se | | |
| indique el nombre del licitante, correo electrónico, teléfono, código postal | | |
| y domicilio para oír y recibir notificaciones relacionado con el | | |
| cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, que | } | |
| preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua. | SI | No |
| Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad | • | |
| antes señalada, (Anexo 3). La FALTA de PRESENTACIÓN de ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE | | |
| AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | | |
| 11 Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la | | |
| Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos | | A |
| dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | SI | No |
| 12 Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante | | |
| manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a | | |
| través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los | | |
| servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, | l c: | l Na |
| induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del | Si | No |
| procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más | | |
| ventajosas con relación a los demás participantes. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LIENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | | |
| 13- Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de | | |
| Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de | | |
| Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su | | C. |
| cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine | Si | Si |
| su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta | | |
| con ese carácter. | | |
| 0011000 00100101. | <u> </u> | l |

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE



BASES DE LICITACIÓN

| Lo anterior, únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. | | |
|---|------|----|
| 14 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio físcal 2025. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | Si | SI |
| 15 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obreropatronales ante el IMSS e INFONAVIT, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | | |
| 16 Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores. | SI | NO |
| 17 El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono. | SI | NO |
| 18 Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o contratos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITIOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | SI | NO |
| 19 Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | SI | NO |
| 20 Especificaciones del servicio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | . SI | NO |

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | FORMA DE PRE | ESENTACIÓN |
|--|---------------------------------|--------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA | ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA | COPIA SIMPLE |
| 1,- Propuesta Económica (Anexo 6), debidamente llenado y firmado por la persona que tiene facultades para ello, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. | Si | No |

Es responsabilidad del licitante que las copias simples sean legibles y cuenten con la información total de los documentos originales.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

XVI. INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y las que resulten aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y serán competencia del Órgano Interno de Control.

Así mismo, se indica que para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la calle **Gómez Farías número 212** de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

XVII. GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, se indica que todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, implanchihuahua.org una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 0) días del mes de julio del año 2025.

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ÁRREDONDO.

Coordinador Administrativo Interino ante la ausencia de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón por cuestiones de incapacidad médica, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 1

| Chihuahua, Chihuahua a c | del mes de del 2025. | |
|--|----------------------|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PLAN MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. | NEACIÓN INTEGRAL DEL | |
| PRESENTE | | |
| | | |
| | | |
| Der este conducte manificate bais protects | | |
| Por este conducto, manifiesto bajo protesto | • | |
| representada y el suscrito no se encuentra e | • | |
| contemplados en el artículo 86 de la Ley de A | · | ' |
| Contratación de Servicios del Estado de Chihuah | ua. | |
| | | |
| | | |
| ATENTAMENTE. | | |
| , | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| NOVEDE WEIGHT DEL BARTION AND | | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE | NOMBRE Y FIRMA DEL | |

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 86-2025-IMPLAN-LP-AZURE

Solly

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 1-A

MANIFESTO DE INTERÉS

| | Chihuahua, Chihuahua a | del mes de | de 2025. |
|--|--|--|---------------|
| COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO PRESENTE | MIENTOS | | |
| (nombre) expreso mi interés relativa a la | s de participación en la preser , a nombre y representaci | ite Licitación Pública ón de:(persona n | No, noral) |
| Clave del Registro Federal de Contribu Domicillo:Colonia: | | | |
| Código Postal: Entidad TeléfonoExtensión:- Nombre del apoderado o representar Correo Electrónico: | Federativa: te: | | |
| Núm. de escritura (s) pública (s) en la Fecha (s): | a (s) que consta su acta con: onstitutiva: | stitutiva | |
| Nombre, número y lugar del Notario P Descripción del objeto social de la er EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APAREC | mpresa (personas morales) TRA CE EN SU ACTA CONSTITUTIVA | NSCRIBIR EN FORMA | COMPLETA |
| Datos de las escrituras públicas en propuestas: | | as facultades para | suscribir las |
| Escritura pública número; | úblico ante el cual se protocol | izó: | |
| En el caso de personas físicas, indicar | | | |

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA





BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 2

| Chihuahua, Chihuahua | adel mes de del 2025. | |
|---|--|--|
| COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE P CHIHUAHUA. | PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE | |
| PRESENTE | | |
| Por este conducto, manifiesto bajo protesta c suscrito no se encuentra en ninguno de los su de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Chihuahua. | upuestos contemplados en el artículo 100 | |
| ATENTAM | ENTE. | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL | |

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

Mos



BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 3

| Chihi | uahua, Chihuahua a | _ del mes de | del 2025. |
|--|---|--|--|
| COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITU CHIHUAHUA. | JTO DE PLANEACIÓN INT | EGRAL DEL MUNICI | PIO DE |
| PRESENTE | | | |
| Con relación a la Licitación Público a la adquisición mediante contrato un año o hasta donde se agote la la renta de la plataforma Azure Asprotesta de decir verdad e indicadomicilio en el Estado de Chihuaresultar adjudicado y previo a la fide Chihuahua, Chihuahua, para rel cumplimiento y ejecución del o | suficiencia presupues suficiencia presupues ctive Directory, sin op co una dirección, co ahua y manifiesto mi rma del contrato, señ ecibir notificaciones y | ento mensual por stal que se tiene ción a compra; orreo electrónico compromiso qu ialaré un domicil documentos rel | r la duración de destinado para manifiesto bajo o, teléfono y el ue en caso de lio en la ciudad |
| DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: | | | |
| Calle: | | ······································ | |
| Colonia: | | | |
| Código Postal: | | | |
| Ciudad: | | | |
| TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | | |
| DOMICILIO FISCAL: | | | |
| | | | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE | NOI | MBRE Y FIRMA DEL I LEGAL | REPRESENTANTE |

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 4

| Chihuahua, Chihuahua | a del mes de | del 2025. |
|---|--|--|
| COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CHIHUAHUA. | PLANEACIÓN INTEGRAL | DEL MUNICIPIO DE |
| PRESENTE | | |
| Con relación a la Licitación Pública Presencia a la adquisición mediante contrato abierto y un año o hasta donde se agote la suficiencia la renta de la plataforma Azure Active Direct protesta de decir verdad que: | arrendamiento mensual 1 presupuestal que se tie | por la duración de ene destinado para |
| Sí o NO se asistió a la Junta de Acla | raciones. | |
| Me comprometo a sujetarme a los término Aclaraciones y a las bases que rigen el prese | | ta de la Junta de |
| | | |
| | | |
| | | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE | | DEL REPRESENTANTE |

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

left



BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 5

| Fecha | | |
|--------|--|--|
| rectio | | |

PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA: Adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Azure Active Directory, sin opción a compra.

| PARTIDA | TIPO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD |
|---------|--------------|---|----------|
| | Azure Files | HDD (Estándar) Media tier, LRS Redundancy, Pay-as-you-go Billing model, Acceso frecuente Access tier, used capacity 4096 GiB Used capacity, Pago por uso, 1024 GiB Used file system metadata, 1 x 10,000 Write Transactions, 1 x 10,000 List Transactions, 1 x 10,000 Read Transactions, 1 x 10,000 Other Operations, Data Retrieval unavailable, Geo replication unavailable | 1 |
| | VPN Gateway | Puertas de enlace de VPN, VpnGw1 nivel, 730 horas de puerta de enlace, 0 túneles \$2\$ adicionales (más allá de la cantidad incluida), 0 conexiones P2S adicionales (más allá de la cantidad incluida), 100 GB, VPN tipo de VPN Gateway | 1 |
| ÚNICA | IP Addresses | Básico (ARM), 1 direcciones IP dinámicas X 730 Horas, 1 direcciones IP estáticas X 730 Horas | 1 |
| | Bandwidth | Tipo de transferencia interregional, 100 GB de transferencia de datos de salida de Este de EE. UU. 2 a Centro de México | 1 |
| | Servicio | Implementación de los recursos para la solución de Azure Files Sync dentro de la nube de Microsoft Azure | 1 |

REFERENCIAS TÉCNICAS SOBRE EL SERVICIO A PRESTAR

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar el servicio en la nube de **Microsoft Azure**, en las modalidades **PaaS** (**Platform as a Service**) e **laaS** (**Infrastructure as a Service**).

La propuesta económica deberá contemplar cualquier tipo de gasto en el que pueda incurrir el licitante adjudicado, incluyendo gastos de viaje, viáticos, fletes y demás gastos generados por parte del personal designado para el proyecto por el licitante adjudicado, así como para las actividades de implementación, sin que todo ello genere gasto alguno adicional para la convocante.

El licitante adjudicado deberá absorber cualquier gasto sobre herramientas y material sin que IMPLAN incurra en ningún tipo de erogación adicional al costo de la propuesta económica.

El licitante adjudicado deberá designar una persona que funja como enlace de su personal.

Durante la recepción, la funcionalidad del serviclo estará sujeto a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a lo solicitado en la Convocatoria, las Bases Licitatorias y el Contrato correspondiente, considerando su buen funcionamiento, sin que esta revisión implique la aceptación de plena conformidad de la calidad y especificaciones del servicio adquirido.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES DE LICITACIÓN

Portabilidad de instancias

Se informa a los licitantes que la entidad convocante ya cuenta con una suscripción activa en Microsoff Azure, la cual actualmente no tiene servicios desplegados.

Por lo tanto, **la implementación de los servicios contratados deberá realizarse utilizando esta cuenta existente**, sin generar nuevas suscripciones. El proveedor adjudicado deberá solicitar los accesos necesarios para llevar a cabo la configuración e implementación dentro de dicha suscripción, conforme a los lineamientos de seguridad y gobernanza establecidos por la entidad.

Especificación de las instancias o servicios:

Los servicios de nube y los componentes que forman parte de este anexo, serán asignados a un solo licitante, el cual suscribirá un contrato de servicios que garantice la continuidad operativa de una manera segura.

Personal del área de Infraestructura Tecnológica (IT) del Instituto deberá contar con las capacidades de interacción necesarias con la plataforma de administración de AZURE, siempre y cuando el licitante adjudicado no pierda el control financiero del cómputo utilizado para el cual es responsable frente al fabricante de nube, es decir, la institución podrá acceder directamente y sin necesidad de intervención del licitante adjudicado a la plataforma de administración de los servicios en la nube.

Certificaciones:

El licitante adjudicado deberá contar con las siguientes certificaciones, que aseguren la capacidad técnica y de seguridad para implementar y administrar soluciones en la nube de Microsoft Azure:

De la empresa:

- ISO/IEC 27001 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, vigente al momento de la propuesta.
- Contar con certificación vigente Microsoft Solutions Partner (anteriormente Gold Partner) en alguna de las siguientes áreas:
 - o Infrastructure (Azure)
 - o Data & Al (Azure)
 - Digital & App Innovation (Azure)

O bien, podrán participar empresas que:

- Sean Microsoft Partner registrados oficialmente en el programa Microsoft Cloud Partner Program.
- Demuestren experiencia comprobable en la implementación de soluciones sobre la plataforma Microsoft Azure mediante:
 - o Constancias de participación o cartas de recomendación de clientes previos (mínimo 3).
 - o Casos de éxito documentados.
 - o Carta de canal o de socio emitida por Microsoft donde se les reconozca como implementador autorizado de soluciones en Azure.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE





BASES DE LICITACIÓN

Del personal técnico asignado al proyecto:

- Microsoft Certified: Azure Fundamentals (AZ-900) al menos dos personas
- Microsoft Certified: Azure Administrator Associate (AZ-104) al menos dos personas
- Microsoft Certified: Azure Solutions Architect Expert (AZ-305) al menos una persona
- ISC2 Certified Cloud Security Professional (CCSP) o equivalente al menos una persona
- ISC2 Certified Information Systems Security Professional (CISSP) o equivalente al menos una persona

Equivalencias:

En caso de no contar con las certificaciones exactas solicitadas, se podrán aceptar certificaciones equivalentes que acrediten competencias similares, siempre y cuando se acompañen de una carta de socio, partner o canal emitida por el fabricante de la tecnología ofertada (Microsoft), que avale la capacidad técnica del proveedor para desplegar soluciones sobre la plataforma Azure.

Administración de instancias

El licitante adjudicado deberá realizar la configuración e implementación de los servicios contratados utilizando la **suscripción de Microsoft Azure** proporcionada por la Institución.

Asimismo, deberá habilitar y facilitar el acceso a los **portales y herramientas de administración de Azure**, incluyendo el **Microsoft Azure Portal**, a fin de permitir la gestión eficiente de los recursos de infraestructura bajo demanda, tales como: almacenamiento, sincronización de archivos, conectividad VPN, direcciones IP públicas, transferencia de datos y demás servicios relacionados.

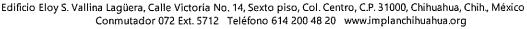
En todo momento, la **Institución será la única titular y poseedora de las credenciales de** "Administrador Global" (Global Administrator) asociadas a la suscripción de Azure, desde las cuales se deberán gestionar todos los servicios contratados. El licitante no deberá generar cuentas con privilegios globales permanentes, salvo autorización expresa y temporal, y deberá garantizar que todas las configuraciones se realicen bajo principios de mínima privilegios y gobernanza segura.

La contratación de estos servicios permitirá a la Institución pagar únicamente por los recursos efectivamente utilizados, con base en su demanda real, lo que favorece una gestión eficiente del presupuesto, escalabilidad automática, alta disponibilidad y reducción de costos innecesarios asociados a la sobreaprovisionamiento.

Se dice lo anterior, toda vez que, para desplegar el proyecto anterior, es necesario tener acceso a la infraestructura tecnológica de AZURE, el proyecto debe contar con varios servicios e infraestructura en la nube de AZURE, en particular las siguientes herramientas, aplicaciones y servicios tecnológicos que se señalan en el cuadro inserto al inicio del **Anexo 5**.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE







BASES DE LICITACIÓN

Transición de los servicios por término de contrato

Al término del contrato, el Licitante adjudicado, deberá facilitar la transferencia de toda la información y respaldos de los servicios solicitados en la nube hacia la infraestructura que la Institución indique, considerando para ello, personal técnico especializado asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

Cuando la Institución se lo requiera, el Licitante adjudicado deberá entregar toda la información y elementos necesarios ya sea para migrar la información a otra plataforma o únicamente para realizar una transferencia de proveedor de servicio sobre la misma plataforma, considerando al menos lo siguiente: accesos a la plataforma, usuarios, contraseñas, llaves, rutas, transferir las cuentas que la Institución tenga en la nube, respaldos, accesos a los repositorios y memorias técnicas, configuraciones entre otros con la finalidad de facilitar el proceso de migración a quien en ese momento sea el nuevo licitante ganador.

CALIDAD.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los productos y/o servicios ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

El IMPLAN se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer al detalle las especificaciones del servicio, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores del servicio licitado, al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación

Referido lo anterior, asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega de los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

| NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE | NOMBRE Y FIRMA DEL |
|---------------------------------|---------------------|
| | PEPPESENTANTE LEGAL |

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE



BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 6

fecha

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: Adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Azure Active Directory, sin opción a compra.

| PARTIDA | TIPO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|-----------------|---|----------|--------------------|---|
| | Azure Files | HDD (Estándar) Media tier, LRS Redundancy, Pay-as-you-go Billing model, Acceso frecuente Access tier, used capacity – 4096 GiB Used capacity, Pago por uso, 1024 GiB Used file system metadata, 1 x 10,000 Write Transactions, 1 x 10,000 List Transactions, 1 x 10,000 Read Transactions, 1 x 10,000 Other Operations, Data Retrieval unavailable, Geo replication unavailable | 1 | | |
| ÚNICA | VPN Gateway | Puertas de enlace de VPN, VpnGw1 nivel, 730 horas de puerta de enlace, 0 túneles S2S adicionales (más allá de la cantidad incluida), 0 conexiones P2S adicionales (más allá de la cantidad incluida), 100 GB, VPN tipo de VPN Gateway | 1 | | |
| | IP Addresses | Básico (ARM), 1 direcciones IP dinámicas X 730 Horas, 1 direcciones IP estáticas X 730 Horas | 1 | | |
| | Bandwiath | Tipo de transferencia interregional, 100 GB de transferencia de datos de salida de Este de EE. UU. 2 a Centro de México | 1 | | |
| | Servicio | Implementación de los recursos para la solución de Azure Files Sync dentro de la nube de Microsoft Azure | 1 | | |
| | | | Subtotal | | |
| ······ | IVA | | | | |
| Total | | | | | *************************************** |

El costo unitario, la sumatoria de los costos unitarios y el impuesto del valor agregado, son en moneda nacional y permanecerán vigentes hasta la culminación del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL NO PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

